



MUNICIPALIDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO

Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | municipalidad.mralonso@gmail.com

ADENDA N° 01

CONTRATACION DIRECTA N° 13/17 PARA LA CONSTRUCCION DE CANALES EN LA CALLE TOLEDO CON ID N° 326.232

La convocante realiza las siguientes modificaciones al presente llamado en los ítems en los siguientes ítems, quedando los demás punto sin modificación alguna.

DATOS DE LA CONTRATACIÓN

7- cuando la Convocante considere necesaria la visita al sitio de obras, la misma se llevará a cabo:

Fecha: 12 de abril de 2017

Hora: 10:00 a.m

Funcionario responsable: Director de la Dirección General de Obras e infraestructura

Todo Oferente que no efectúe dicha visita, deberá declarar en su oferta expresamente que conoce el sitio de los trabajos y que cuenta con la información necesaria relativa a la zona para preparar la oferta y celebrar el contrato.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

b) Capacidad financiera:

Los oferentes deberán contar con la capacidad financiera y solvencia económica suficiente, para poder solventar el costo de la obra en caso de ser adjudicado.-

Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor que 1. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. [2.013 - 2.014 y 2.015] Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80.

Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. [2.013-2.014 y 2.015].

Lic. Gloria Martínez
Director
Unidad Operativa de
Contrataciones





MUNICIPALIDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO

Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | municipalidad.mralonso@gmail.com

e) Experiencia en Obras:

Se verificará la experiencia del oferente para lo cual se le solicitará al mismo la presentación de como mínimo 5 (CINCO) copias simples de contratos o factura dentro de los años (2013, 2014 y 2015), correspondiente a Construcciones en general, prestadas a instituciones públicas o empresas del sector privado con sus correspondientes certificaciones satisfactorias de los trabajos efectuados, la cual en la sumatoria de montos deberá equivaler como mínimo al 30%.(treinta por ciento) del valor de la oferta.

5. Criterio para desempate de ofertas:

En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, que igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el Comité de Evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato, utilizando los criterios en el siguiente orden:

a) En primer lugar, la Convocante tendrá en cuenta al oferente que tenga mayor cantidad de empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social (IPS), en promedio de los últimos seis meses anteriores al Acto de Apertura; para ello se requerirá la presentación de la "Declaración Jurada de Salarios" que el empleador utilizó para el pago del seguro social, en caso de que la documentación no esté contenida en la oferta o en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE).

b) De persistir el empate, se analizará la capacidad financiera del Oferente, para cuyo efecto, se verificará quien posea el mayor coeficiente en el Ratio de Liquidez (activo corriente / pasivo corriente) del último año.

c) Si aún aplicando este criterio de desempate persistiera el mismo, la Convocante analizará la capacidad técnica de las ofertas evaluando al que posea la mayor cantidad de contratos ejecutados satisfactoriamente en el último año.

En caso de Consorcios;

Para los criterios a) y b), se sumarán los promedios y los coeficientes, respectivamente, de cada miembro, a los efectos de promediar los resultados; para el criterio c) se sumarán las cantidades de los contratos de todos los miembros.

De persistir el empate luego de la aplicación de los criterios precedentemente indicados, la Convocante determinará cuál es la oferta a ser adjudicada, exponiendo las razones de su elección en el Informe de Evaluación o en el acto administrativo de adjudicación.


Lic. Gloria Martínez
Director
Unidad Operativa de
Contrataciones





MUNICIPALIDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO

Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | municipalidad.mralonso@gmail.com

DESCRIPCIÓN DE LA OBRA

1. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

Dirección: Toledo desde Nanawa hasta Cañada Strongest

Barrio: Central

Item	Código de catalogo	Descripción	Und	Cantidad
1	72101703-011	Piedra bruta colocada	m3	76
2	72101703-011	Cemento	ml	2898
3	72101703-011	Cal	ml	1890
4	72101703-011	Arena lavada	m3	19
5	72101703-011	Alisada de cemento	m2	124
6	72141202-001	Preparación de terreno y construcción de Badén de 16 mts x 1.50	un	10
7	72101703-004	Preparación de terreno y construcción de Cordón cuneta	ml	35
8	72141202-001	Limpieza de maleza	ml	1235
9	72141202-001	Desmontaje de empedrado existente para preparación de terreno, construcción de canalización de 0,60 de desarrollo	ml	1235
10	72141202-001	Limpieza final con retiro de escombros	gl	1


Lic. Gloria Martínez
Director
Unidad Operativa de
Contrataciones





MUNICIPALIDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO

Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | municipalidad.mralonso@gmail.com

MODELO CONTRATO

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

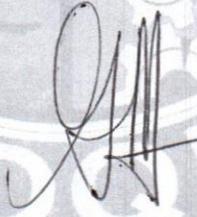
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 326.232.

DOCUMENTOS DE LA OFERTA

Documentos Sustanciales: presentar con la oferta pues no son susceptibles de presentación posterior a la fecha de presentación y de apertura de ofertas, los mismos serán marcados con asteriscos (*).

V. Otros documentos

Presentación de como mínimo 5 (CINCO) copias simples de contratos o factura dentro de los años (2013, 2014 y 2015), correspondiente a Construcciones en general, prestadas a instituciones públicas o empresas del sector privado con sus correspondientes certificaciones satisfactorias de los trabajos efectuados, la cual en la sumatoria de montos deberá equivaler como mínimo al 30%.(treinta por ciento) del valor de la oferta.


Lic. Gloria Martínez
Director
Unidad Operativa de
Contrataciones

